

DECLARACION SOBRE EL ABORTO

DECLARACION DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY CON MOTIVO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LA DESPENALIZACION DEL ABORTO

Ante la iniciativa de algunos Legisladores, oficialmente expuesta y públicamente conocida, de modificar el Código Penal actualmente vigente en nuestro sistema Republicano - Democrático, por la que se reitera la propuesta de "desincriminación del aborto" en nuestro país, los Obispos uruguayos siempre atentos a la defensa incondicional de la vida humana y fieles a su irrenunciable misión de pronunciarse respecto al tema del aborto, como así lo han venido haciendo a lo largo de nuestra historia,

DECLARAN:

1. Que reafirman lo que la Conferencia Episcopal Uruguayana manifestara más extensamente el 16 de enero de 1979, con motivo de la propuesta de "Despenalización del aborto" hecha en aquel momento y felizmente rechazada por la firme actitud del pueblo uruguayo (cfr. CEU - Consejo Permanente, "Documento sobre el aborto" - enero 1979).
2. Que ya es un antecedente claramente significativo y que, por lo tanto, debe tenerse en cuenta, el que a lo largo de estos últimos 50 años, las reiteradas propuestas de desincriminación del aborto en el Uruguay hayan tropezado siempre con la resistencia de la opinión pública que las ha rechazado.
Esto, lejos de ser un anacronismo, es una prueba clara de la sensatez, el sano juicio y el sentido común que han caracterizado al pueblo uruguayo cuando ha debido tomar decisiones trascendentes.
3. Que la iniciativa legislativa propuesta, a la que nos referimos, aparece tan contradictoria como inoportuna.
Contradictoria, porque el Gobierno Uruguayo se adhirió recientemente a la Convención de Costa Rica sobre "Derechos Humanos" (22.03.85), en la que se reafirma que la vida humana comienza desde el momento mismo de la fecundación (unión óvulo y espermatozoide).
Inoportuna, porque la problemática nacional requiere en las actuales circunstancias otras urgencias al servicio de nuestro pueblo, acordes con sus justos reclamos.
4. Que la protección y defensa de la vida desde su comienzo no es una responsabilidad y obligación exclusivamente de los cristianos, sino una exigencia intrínseca de la naturaleza misma de todo hombre y de toda mujer en cuanto seres objetivamente morales; ello se expresa a través de la voz inexorable de la conciencia racional.
Por ello, quien niegue, directa o indirectamente, la defensa de la persona humana, particularmente de la más indefensa, inocente y débil, como es la persona ya concebida aunque todavía no nacida, comete un grave atentado contra el orden moral objetivo, asentado en el imponderable don de la vida y en la dignidad de los seres humanos.
5. Que se desprende de lo anteriormente dicho la inadmisibilidad de la distinción entre "ser humano moral" y "ser humano jurídico" (válida en el terreno formal pero nunca en el real) invocada por los patrocinadores de la propuesta legal y señalada en la "Exposición de motivos" del ya mencionado Proyecto de Ley. Debemos advertir que no existe, en la realidad, una conducta moral y otra neutra cuando se trata de los valores humanos. En este sentido, y en particular frente al valor-vida, siempre se está enfrentado, de hecho o de derecho, a una conducta moral o inmoral, sin otra posibilidad de neutralidad.
6. Que, conscientes de que cuando un problema está mal planteado todas las soluciones resultan equivocadas, los Obispos uruguayos enfatizamos una vez más que el planteamiento correcto del problema del aborto, tanto en sus alcances jurídicos y sociales como asimismo en el plano de las soluciones concretas, sólo puede hacerse desde **la vida**

misma y no desde supuestos jurídico-penales, formales y parciales. En otras palabras: el planteamiento y las soluciones del aborto deben hacerse y buscarse desde la causa y no desde los efectos.

7. Que, en nombre de la vida y de la supervivencia de nuestro país, debemos todos los uruguayos, sin excepción alguna, detener el genocidio anual inexplicable de 150.000 uruguayos aproximadamente, que, si son objetivamente ciertas las cifras equivaldría a matar la mitad de la actual población uruguaya en el lapso de 10 años.
8. Que debemos afirmar el consenso nacional de que las causas reales del aborto en el Uruguay obedecen a la **ignorancia** y la miseria; y que, en consecuencia, debemos conjugar los esfuerzos de todos los uruguayos a combatirlos: protegiendo la vida; fomentando una auténtica **educación al amor** desde la niñez (único contexto de la sexualidad humana); amparando los derechos reales de la familia y el fortalecimiento del núcleo familiar; formando a los jóvenes y, en particular a los novios, en una auténtica **paternidad responsable**; y asumiendo las exigencias de una positiva **justicia social** que privilegie, en todo momento, a los más pobres y débiles del cuerpo social.
9. Que no debemos dejarnos subyugar por el término "modernización" con el que se pretende reforzar el Proyecto de Ley en cuestión, en oposición al vigente desde 1938. Sabemos que no todo lo "moderno" significa "progreso" y que no siempre el "progreso" está medido por lo "moderno" sino por su real y decidido servicio a la defensa y promoción de los valores del hombre, entre los cuales el primero y fundamental es el de la vida desde su comienzo en el seno materno. La experiencia de los países llamados "desarrollados" que han adoptado la desincriminación del aborto no tiene resultados muy felices en este sentido. En efecto no se puede reverenciar un "progreso" que se construye sobre la desgracia y la muerte de millones de seres humanos.
10. Que también resulta inadmisibles la opción por la despenalización del aborto bajo el pretexto de "ineficacia de la ley vigente" para la represión del delito. Esto anularía el sentido y la vigencia de las leyes penales en general puesto que siempre habrá conductas y casos fuera del alcance de la ley. Por otra parte, la razón de la ley no es adaptarse a la realidad, sino orientarla y transformarla en base a las exigencias del bien común y no del bien particular.

Por último, los Obispos uruguayos, conscientes de que el servicio a la vida del hombre es el fundamental servicio a Dios, queremos alentar a todos los uruguayos cristianos o no cristianos que ya están atentos y movilizados en pro de la causa de la vida de aquellos numerosos uruguayos inocentes e indefensos, que sólo esperan de nosotros lo que ellos no pueden esperar de sí mismos.

+ José Gottardi, sdb.
Arzobispo de Montevideo
Vicepresidente

+ Carlos Parteli
Arzobispo Emérito de Montevideo
Presidente de la C.E.U.

+ Orestes S. Nuti, sdb.
Obispo de Canelones
Secretario General de la CEU

Montevideo, 23 de julio de 1985